



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087 - 2024-MDA/A

Amarilis, 12 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 138-2024-MDA-GDE-SGPET, de fecha 26 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo; Informe N° 096-2024-MDA/GDE, de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones y participaciones. En ese sentido, es política de la Municipalidad Distrital de Amarilis, reconocer, valorar y estimular la labor y desempeño de las personas naturales y jurídicas que contribuyan al desarrollo y exposición de la cultura y costumbres de nuestro distrito.

Que, la Sub Gerencia de promoción Empresarial y Turismo, a través del Informe N° 138-2024-MDA-GDE/SGPET, de fecha 26 de enero del 2024, señala que en el marco de la celebración de la "II Gran Fiesta de los Negritos de Huánuco en Amarilis 2024", llevada a cabo los días 11, 12, y 13 de enero del presente año, propone la entrega de reconocimientos como forma de expresar nuestra gratitud y reconocer públicamente el significativo aporte de los estudiantes del Programa Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Huánuco, por su destacado trabajo en el desarrollo del aplicativo "GATILIN DIGITAL".

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante Informe N° 096-2024-MDA/GDE, de fecha 31 de enero del 2024, propone la entrega de reconocimientos a los estudiantes del Programa Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Huánuco, quienes han desempeñado un papel fundamental en la difusión de la máxima expresión cultural de la nación a través de la Danza de los Negritos de Huánuco – Amarilis para el Mundo 2024.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, a los estudiantes del Programa Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Huánuco, por su destacado trabajo en el desarrollo del aplicativo "GATILIN DIGITAL", en el marco de la celebración de la **"II GRAN FIESTA DE LOS NEGRITOS DE HUÁNUCO - AMARILIS PARA EL MUNDO 2024"**, llevada a cabo los días 11, 12 y 13 de enero del presente año, con motivo de su contribución en la difusión de la máxima expresión cultural de la Nación, conformado por las siguientes personas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Aldo Enrique RAMIREZ CHAUPIS	40739791	Jefe de Proyecto
02	Nicole Josefina GARAY FLORES	75405161	Desarrollador
03	Gustave Andre ARGANDOÑA BECERRA	71387806	Desarrollador
04	Walter David GARAY CABALLERO	74651766	Desarrollador
05	Madait Magnit RIVERA BURUNEO	73756545	Desarrollador
06	Madait Magnit CEFERINO OLORTIN	62054713	Soporte
07	Josephine Nahira BERROSPI DURAN	76271204	Soporte
08	Diego Luis JAVIER ZAMBRANO	74891589	Soporte
09	Carlos VENANCIO MINAYA	72266788	Soporte

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a todos los participantes y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
G.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



15 FEB 2024



Recibí 10 -
Resoluciones
15-02-24



Recibí
15-02-24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

Victor Saul Aquino Angulo
RESPONSABLE DEL PORTAL
DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

07 MAR. 2024



mesa@muniamarilis.gob.pe



alcalde@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis